



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## RESOLUCIÓN

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01557780- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI - Residencia Universitaria en Terapia Ocupacional

---

### VISTO

La Resolución RESCS-2023-23-E-UBA-DCT FPSI dictada el 13 de marzo de 2023 por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología mediante la cual solicita la creación de la Residencia Universitaria en Terapia Ocupacional, y

### CONSIDERANDO

Que la oferta de Carreras de Terapia Ocupacional universitarias se triplicó en los últimos VEINTE (20) años, aunque el desarrollo de posgrados específicos es realmente escaso.

Que el proyecto se enmarca en las actividades a desarrollar en el Centro Universitario de Rehabilitación y Atención Integral (CURAI) dependiente de la Facultad de Psicología.

Que la propuesta de Residencia Universitaria en Terapia Ocupacional forma parte de un programa de posgrado que se caracteriza por ser un sistema remunerado de formación en servicio con dedicación exclusiva, inserto en el CURAI, y que tiene por objeto completar la formación integral ejercitándolo en el desempeño responsable y eficaz de la disciplina en sus distintas áreas de desarrollo.

Que la presente propuesta se estructura en un programa educacional predeterminado, de TRES (3) años de duración, en el cual los residentes

adquieren, bajo supervisión, conocimientos y aptitudes específicas para el desarrollo de las competencias clínicas, docentes y de investigación que se articulan, se integran y adquieren complejidad y responsabilidad crecientes en cada año.

Que el desarrollo del programa de Residencia en Terapia Ocupacional le aportará al joven profesional la capacitación teórico – práctica en servicio y la oportunidad de poner en juego, competencias investigativas a través de la ejecución de un Proyecto de investigación final, que se va construyendo a lo largo de todo el programa.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 29 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Residencia Universitaria en Terapia Ocupacional de la Facultad de Psicología, y que como Anexo (ACS-2023-77-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución, encuadrándose en el Capítulo B CÓDIGO.UBA XIV-12.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.